

hectárea, diecisiete áreas y cincuenta centiáreas. Número 174 del Plano de concentración. En jurisdicción de Bezares. Inscrita en el Tomo 869 del Archivo, libro 10 de/ Bezares, folio 166, finca n.º 1.261, inscripción la. Valorado en DOS MILLONES CUATRO CIENTAS SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (2.407.500 Ptas.).

Y, para que así mismo sirva de notificación en legal forma a los demandados DON JESUS FERNANDEZ NAJERA, DON JUAN JOSE FERNANDEZ ALESON Y DOÑA NEMESIA ISABEL, expido y firmo el presente en Logroño, a 1 de diciembre de 1994.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.2809

D.ª M.ª SOL VALLE ALONSO MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N.º SEIS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el n.º 169/93 Procedimiento SUMARIO HIPOTECARIO DEL ART. 131 L.H., a instancia de BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A., representado por el Procurador Sr. FERNANDEZ BELTRAN contra D. JESUS JAVIER FERNANDEZ ARGUÑANO, sobre reclamación de cantidad, en los por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y por término de VEINTE DIAS, los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

2.ª.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignaran en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya n.º 2263, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3.ª.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LA PRIMERA SUBASTA en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 31 de ENERO de 1995, a las 12 horas.

EN SEGUNDA SUBASTA que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 28 de FEBRERO de 1995, a las 12 horas.

LA TERCERA SUBASTA que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 28 de MARZO de 1995, a las 12 horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en día sucesivos también a la misma hora.

FINCA OBJETO DE SUBASTA:

Piso 4.º C, de la C/ Pintor Rosales, n.º 8 de Logroño. Valorado en 14.300.000 ptas.

Y para que asimismo, sirva de notificación al demandado D. JAVIER FERNANDEZ ARGUÑANO, en caso de resultar negativa la personal, expido el presente en Logroño a 28 de octubre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 7 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.3128

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de los de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Venta pública subasta de finca hipotecada n.º 123/94 promovidos por Banco Hipotecario de España S.A. contra la finca por D. Eloy Coloma Cámara y D.ª M.ª Angeles Gil Soto en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros n.º 7, planta 5.ª, teniendo lugar la primera subasta el 17 de marzo de 1995 a las 10 horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 19 de abril de 1995 a las 10 horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de mayo a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda el 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo; y en la tercera, el 20% de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños,

salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la Consignación, antes del momento señalado.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

FINCA QUE SE SUBASTA:

Elemento o casa destinada a vivienda, señalada con el n.º 19 del Grupo letra "C" de la Urbanización LAS VILLAS, Logroño, compuesta de planta de semisótano, destinada a garage, y de planta baja y otra principal de viviendas, que mide unos doscientos un metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros. Tiene a su frente y a su fondo, un resto de solar, y todo mide unos ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados y treinta y siete decímetros, y linda: al Norte, con elemento 20-C; Sur, con elemento 18 C); Este, y Oeste, con zona libre de esta Urbanización. Cuota de participación (a efectos de cargas y beneficios) de 1,27 avas parte con los elementos comunes de la Urbanización "Las Villas", de la que forma parte, y una participación en los elementos comunes del grupo del veinte por ciento. ta en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Logroño, Al libro 927, folio 34, finca 1416, subasta en 18.045.811 pts.

Logroño, a 30 de noviembre de 1994.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 8 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.3100

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia n.º 8 de Logroño, hago saber: En este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo n.º 28/94, a instancia de OFIMATICA DE MARCO, S.A., contra JESUS MORACIA LAZARO y JOSE IGNACIO CUESTA BALTANAS con domicilio en c/ Villamediana, 31, 5º y c/ Hnos. Hircio, 10, ambos de Logroño y respectivamente, en reclamación de 836.000 pts. de principal más 400.000 pts. presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 12 de Enero de 1995, a las trece horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 9 de Febrero de 1994, a las trece horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 9 de Marzo de 1995 a las trece horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

1.ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el valor dado en la escritura de hipoteca. En la segunda las posturas no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera. En la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª.— Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo de cada una de ellas en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

4.ª.— Sólo al ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.ª.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

OPEL OMEGA 2.0 G.L., matrícula LO-3562-K
Máquina excavadora BOBCAT-643, matrícula LO-33.404-VE
Tractor AGRIA 8900 D.E., matrícula NA-57.585-VE
Camión AVIA 1250, matrícula M-2156-AN
Valor de tasación: 3.200.000 Ptas.

Para que sirva de notificación a los interesados se expide el presente edicto en Logroño a 25 de noviembre de 1994.— El Magistrado.— La Secretaria.